

Sres. : FRELCOR S.A.

Calle. : VERDI 4462

As: 08.007.1 587/2004



MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

Paysandú 1101 4º Piso - C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

187 / 10

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 20 SEP 2010

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

587/04

A.

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por FRELCOR S.A. tendientes a ampliar el área del título minero CONCESIÓN PARA EXPLOTAR otorgado el 26 de setiembre de 2005, sobre un yacimiento de arena y canto rodado en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado;-----

RESULTANDO: I) el referido título fue otorgado a ARIANE ISABEL VOELTZ el 26 de setiembre de 2005, por un plazo de 30 años, afectando parcialmente el padrón 22531 en un área de 20 hás. 3346 m² de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, labrándose el Acta de toma de posesión de la mina el 8 de setiembre de 2006, habiendo sido autorizada la cesión a FRELCOR S.A. el 31 de enero de 2008;-----

II) FRELCOR S.A. solicita una ampliación del área del título minero de 14 hás. 7358 m², por lo que el área ampliada afecta los padrones 24796 y 26092 (p) en 20 hás. 0570 m² y en 15 hás. 0134 m² respectivamente, con una superficie total de 35 hás. 0704 m² en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado. El padrón original 22531 por mutaciones catastrales pasó a afectar para este título minero los padrones 24796 y 26092 (p);-----

III) para la ampliación de área se han cumplido las condiciones impuestas por las normas legales, se han realizado las operaciones de mensura deslinde y amojonamiento y se ha acreditado el inicio del trámite para obtener la Autorización Ambiental Previa por la ampliación;-----

CONSIDERANDO: que corresponde otorgar la ampliación del área del título minero Concesión para Explotar al haberse cumplido los requisitos de fondo y forma exigidos por los artículos 100 y 104 del Código de Minería y el artículo 7 de la Ley Nº. 16.466 de 19 de enero de 1994;-----


D. N.º: 187

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;-----

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º.- Ampliase el área de la CONCESIÓN PARA EXPLOTAR, otorgada el 26 de setiembre de 2005 a ARIANE ISABEL VOELTZ y autorizada la cesión a FRELCOR S.A. el 31 de enero de 2008, sobre un yacimiento de arena y canto rodado, en 14 há. 7358 m², por lo que la superficie total será de 35 há. 0704 m², afectando los padrones 24796 en 20 há. 0570 m² y 26092 (p) en 15 há. 0134 m², en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado.-----
- 2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.-----

Montevideo, 23/09/10
SE REMITIO COPIA PARA SU PUBLICACION
EN EL "DIARIO OFICIAL" 


Prof. Edgardo Ortuño
Ministro Interno de
Industria, Energía y Minería

H. 12⁰⁰

Montevideo, 30/12/10

En la fecha se dejó Resolución Nº 187/10 mediante notificación personal / debajo de la puerta por no encontrar al destinatario

Firma: _____

C.I. Nº _____

Aclaración: _____

Notificador: 